

El derecho a la educación como eje de protección

Mujeres y niñas migrantes

Julio 2026

Paula Klenner Forttes

UNESCO Santiago

La educación es un derecho habilitante

La educación protege porque habilita otros derechos

No solo abre la puerta a la escuela: conecta con protección, salud, pertenencia y ciudadanía.

- Derecho humano esencial, principio de no discriminación.
- Base para la inclusión y la cohesión social.
- Responsabilidad pública de los sistemas educativos.

Proteger no significa solo resguardar, también es crear condiciones para participar plenamente en la vida educativa.

La realización del derecho se juega en la trayectoria educativa

La realización del derecho exige observar la trayectoria y las condiciones en que esta se desarrolla.



- Acompañamiento sostenido a lo largo de la trayectoria educativa.
- Seguimiento de asistencia, participación y aprendizajes.
- Condiciones para permanecer, aprender y avanzar en igualdad de condiciones.

Barreras y riesgos superpuestos

Las barreras no operan por separado

Se acumulan en trayectorias concretas y pueden afectar el acceso, la permanencia, el bienestar y la finalización de estudios.

Movilidad y desplazamiento

documentación, idioma, interrupciones educativas

Género, edad y cuidado

violencia de género, embarazo temprano, trabajo infantil y uniones precoces

Condiciones de acogida

xenofobia, racismo, pobreza, salud mental y redes de apoyo

La respuesta debe reconocer esas intersecciones sin reducir a las niñas y adolescentes migrantes a una categoría homogénea.

El cruce entre género y origen migrante evidencia desventajas específicas

Resultados ERCE 2019 · 6.º grado · 16 países de América Latina y el Caribe

- En algunos contextos, la brecha migrante es significativa en niñas, pero no en niños.
- Las brechas varían por país, indicador y generación migrante.
- Nivel socioeconómico e idioma del hogar explican parcialmente algunas diferencias.
- Los promedios regionales pueden ocultar desigualdades específicas.

Un entorno seguro no se reduce a la ausencia de riesgo físico

Prevenir y abordar violencias

Acoso, ciberacoso, violencia de género y otras formas de violencia en el entorno escolar

Eliminar estigmatización y discriminación

Diversidad e inclusión; factores como género, origen étnico, situación socioeconómica, discapacidad y salud

Fortalecimiento de capacidades

Políticas, códigos de conducta, mecanismos de denuncia y respuesta, formación docente e instalaciones accesibles

Avanzar hacia entornos seguros requiere una respuesta educativa integral y coordinada.

La respuesta educativa debe actuar sobre las garantías del sistema y sobre la experiencia cotidiana de aprendizaje.

Garantías del sistema educativo

- Marcos normativos no discriminatorios
- Políticas y planificación inclusivas
- Datos para identificar exclusiones y seguimiento de trayectorias educativas

Condiciones de la experiencia educativa

- Entornos seguros, inclusivos y saludables
- Capacidades docentes para atender la diversidad
- Prevención de la violencia, el racismo y la xenofobia
- Articulación con salud, protección y apoyo social



Revisa estos
recursos
educativos y
nuestra página
web